# GLOBAL EVENTS I. D. CORPORATION, S. L. (Sociedad absorbente)

GLOBAL EVENTS SPAIN, S. L.

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que las Juntas Generales de Socios de las dos sociedades participantes en el proceso de fusión, celebradas ambas el día 16 de junio de 2006, acordaron, respectivamente, y por unanimidad, aprobar sus respectivos balances de fusión cerrados a 31 de diciembre de 2005, así como la fusión de las dos compañías mediante la absorción por Global Events I. D. Corporation, Sociedad Limitada de Global Events Spain, Sociedad Limitada, todo ello con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y traspaso en bloque à título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen su patrimonio a la sociedad absorbente, y sin ampliación de capital de la sociedad absorbente por ser ésta titular del total capital de la sociedad absorbida, todo ello en los términos y condiciones del proyecto de Fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes depositado en el Registro Mercantil de Madrid. Se hace constar igualmente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de

Igualmente se hace constar el derecho de los acreedores que se encuentren en el supuesto contemplado en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, a oponerse a la fusión, durante el plazo de un mes contado desde la publicación del último anuncio de fusión, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas

Madrid, 26 de junio de 2006.—Don Fermín Pérez Pascual y doña Ana Grandía Ruiz, Administradores solidarios de Global Events I.D. Corporation, Sociedad Limitada y Global Events Spain, Sociedad Limitada.—43.531.

1.a 17-7-2006

# GREGORIO RUIZ FERNÁNDEZ

Declaración de insolvencia

Doña María José Sotorra Campodarve, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 5 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento Autos 317/04 (ejecución 25/05), de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Edgard Oswaldo Román Tapia contra el demandado Gregorio Ruiz Fernández, sobre Cantidad se ha dictado el día 5-07-06 Auto, por el que se declara al ejecutado Gregorio Ruiz Fernández en situación de Insolvencia por importe de 2.118,75 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 5 de julio de 2006.—La Secretaria Judicial, María José Sotorra Campodarve.—43.469.

#### GROUP SCORPIO WELCOME, S. A.

Don José Ignacio Atienza López, Secretario del Juzgado de lo Social número nueve,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 60/06 se ha dictado en el día de la fecha auto por el que se declara a la empresa ejecutada Group Scorpio Welcome, S.A., en situación de insolvencia total, por importe de 4.478,79 euros de principal para D. Lucas Santiago Martín y 3.942,18 euros para D. Pablo Martín Rodríguez, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 3 de julio de 2006.—El Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número nueve de Madrid.—43.447.

#### GRUPO DELTA INGENIERÍA DE SISTEMAS Y SERVICIOS, SOCIEDAD ANÓNIMA

Declaración de insolvencia

Doña María José Farelo Gómez, Secretaria del Juzgado de lo Social numero 7 de los de Madrid.

Hago Saber: Que en el procedimiento demanda 357/05 ejecución 9/06 seguidos a instancia de Antonio Ángel García Bravo contra la ejecutada Grupo Delta Ingeniería de Sistemas y Servicios, Sociedad Anónima, se dictado resolución de fecha 04-07-2006 en cuyo apartado a) se dice:

«a) Declarar al/los ejecutado/s Grupo Delta Ingeniería de Sistemas y Servicios, Sociedad Anónima, en situación de insolvencia total por importe de 10.174,88 euros insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.»

Madrid, 4 de julio de 2006.—Doña María José Farelo Gómez, Secretaria del Juzgado de lo Social n.º 7 de Madrid.—43.474.

#### GRUPO TAPER, S. A.

En ejecución de los acuerdos adoptados por la Junta General Ordinaria de 28 de junio de 2006, se ha procedido a la reducción del capital social por importe de 337.492,28 euros mediante amortización de 112.308 acciones propias, quedando establecido en la cifra de 3.127.868,45 euros.

Lo que se hace público a los efectos del derecho de oposición de acreedores y artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Alcobendas, 11 de julio de 2006.—Secretaria del Consejo de Administración, Amparo Villar Cánovas.—43.805.

# HERRAMIENTAS EUROTOOLS, S. A. (Sociedad absorbente)

### IRAZOLA HERRAMIENTAS, S. A. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión por absorción

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general de accionistas de «Herramientas Eurotools, Sociedad Anónima» y el accionista único de «Irazola Herramientas, Sociedad Anónima, Unipersonal» y acordaron el día 30 de junio de 2006, aprobar la fusión por absorción de «Irazola Herramientas, Sociedad Anónima Unipersonal», por parte de «Herramientas Eurotools, Sociedad Anónima» y la transmisión en bloque de la totalidad del patrimonio social de la sociedad absorbida a la sociedad absorbente «Herramientas Eurotools, Sociedad Anónima» que adquirirá, por sucesión universal, la totalidad de los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida, todo ello en los términos del proyecto de fusión de fecha 16 de junio de 2006.

En consecuencia, se hace constar expresamente el derecho de los accionistas y acreedores a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades intervinientes en el proceso de fusión a oponerse a la misma en los términos previstos en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Vitoria, 30 de junio de 2006.—Don José Manuel Peña Pazos, Secretario del Consejo de Administración de Herramientas Eurotools, S.A. e Irazola Herramientas, S.A.-44.009. 1.ª 17-7-2006

#### **HOTEL MARIPINS, S. A.**

La Junta General Ordinaria celebrada el día 22 de junio de 2006 acordó, con el voto a favor de todo el capital social presente y representado en la misma, la transformación de la Compañía en Sociedad de Responsabilidad Limitada, con la denominación de «Hotel Maripins, Sociedad Limitada».

Pineda de Mar, 3 de julio de 2006.—El Presidente del Consejo de Administración, Ramon Bagó i Agulló.—44.429.

#### HOTELERA EL CARMEN, S. A.

En la Junta General Ordinaria, celebrada el día 29 de junio de 2006, se acordó por unanimidad de los presentes la transformación de la sociedad en Sociedad de Responsabilidad Limitada, que pasa a denominarse Hotelera El Carmen, Sociedad Limitada.

Madrid, 3 de julio de 2006.—El Presidente del Consejo de Administracion, Don François Xavier Baudin.—43.789.

1.a 17-7-2006

#### HOTELERA EL CARMEN, S. A.

La Junta General Ordinaria de Accionistas de Hotelera El Carmen, Sociedad Anónima celebrada el 29 de junio de 2006, adoptó, entre otros, el acuerdo de sustituir los títulos emitidos de la sociedad, actualmente en circulación, por la asignación de participaciones sociales como consecuencia de la transformación de la sociedad en Sociedad de Responsabilidad Limitada. Los títulos a sustituir serán anulados cuando no hayan sido presentados en el domicilio social para su canje dentro del plazo de un mes desde la publicación de este anuncio.

Madrid, 3 de julio de 2006.—El Presidente del Consejo de Administracion, François Xavier Baudin.—43.791.

#### IBERENOVA PROMOCIONES, S. A. Unipersonal (Sociedad absorbente)

# PARQUES EÓLICOS REUNIDOS, S. A. Unipersonal (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Se hace público que con fecha 29 de junio de 2006, fue aprobada por el accionista único de «Iberenova Promociones, Sociedad Anónima, Unipersonal», sociedad absorbente y por el accionista único de «Parques Eólicos Reuni-Sociedad Anónima, Unipersonal», sociedad absorbida, la fusión de dicha sociedad mediante la absorción por la sociedad absorbente de la sociedad absorbida, en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Madrid, y ello sobre la base de los Balances de fusión de dichas sociedades cerrados a 31 de diciembre de 2005, que fueron igualmente aprobados en la misma fecha respectivamente por el accionista único de la sociedad absorbente y por el accionista único de la sociedad absorbida.

La fusión aprobada es una fusión simplificada al ser la sociedad absorbente titular de la totalidad de las acciones de la sociedad absorbida. La presente fusión implica la extinción de la personalidad jurídica de la sociedad absorbida y la transmisión en bloque de su patrimonio social a la sociedad absorbente.

Como fecha de efectos contables de la fusión se fija el 1 de enero de 2006.

Se hace constar el derecho que corresponde a los accionistas y acreedores de las sociedades participantes en

la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, pudiendo solicitar su entrega o envío gratuitos. Asimismo, se hace constar el derecho de los acreedores a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio del acuerdo de fusión.

Madrid, 29 de junio de 2006.—Los Administradores mancomunados de la sociedad absorbente y de la sociedad absorbida.—Iberenova Promociones, Sociedad Anónima, Unipersonal, Miguel Martín Sáez y Alejandro García Granda.—Parques Eólicos Reunidos, Sociedad Anónima, Unipersonal, Rafael de Icaza de la Sota y Joaquín Santamaría Tamayo.—44.091.

2. a 17-7-2006

#### ICAUTO, S. A.

Acuerdo de disolución y liquidación y Balance final de liquidación

En cumplimiento de lo previsto en los artículos 263 y 275 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general ordinaria y extraordinaria y universal de accionistas de fecha 30 de junio de 2006 decidió disolver y liquidar la compañía, aprobándose el Balance final que se transcribe a continuación.

,	Euros
Activo:	
Activo fijo	0
Tesorería	23.102,03
Activo circulante	23.102,03
Total activo	23.102,03
Pasivo:	
Fondos Propios:	
Capital suscrito	180.303,63
Reservas	5.839,42
Resultados Negativos Ejercicios ante-	
riores	-163.041,02
Acreedores	0
Total pasivo	23.102,03

Barcelona, 30 de junio de 2006.—El Liquidador único, Martín Carlos Llarás Jordana.—43.514.

1.a 17-7-2006

# IMPRESO AUXILIAR DE CONSTRUCCIÓN, SOCIEDAD ANÓNIMA

Auto Insolvencia

Don Eduardo Lazuen Alcon, Secretario judicial del Juzgado de lo Social núm. 6 de Granada,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue Ejecución número 29/2006, dimanante de Autos número 64/2005, en materia de ejecución, a instancias de don Rafael López Pérez, contra Impreso Auxiliar de Construcción Sociedad Anónima, se ha dictado, con fecha 21 de junio de 2006, Auto por el que se declara al ejecutado en situación de insolvencia total por importe de 3.848,04 euros como principal, más 654,16 euros como intereses y costas que se calculan provisionalmente, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y, de conformidad con el artículo 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción, en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Granada, 3 de julio de 2006.-Secretario Judicial. 43.359.

### INDUSTRIAS MECÁNICAS SAN ANDRÉS, S. L. (Sociedad escindida)

#### PUIG MIQUEL I SERGI PATRIMONIAL, S. L.

(En constitución)

## INDUSTRIAS MECÁNICAS SAN ANDRÉS, S. L.

(En constitución)

#### (Sociedades beneficiarias)

Escisión total

La Junta general extraordinaria, y universal, de «Industrias Mecánicas San Andrés, S.L.», de 30 de junio de 2006, aprobó por unanimidad, la escisión total y extinción de la sociedad, con división de su patrimonio en dos partes: los Activos y Pasivos inmobiliarios se traspasan a la entidad de nueva creación «Puig Miquel i Sergi Patrimonial, S.L. en constitución», y la actividad de producción de accesorios de automoción se traspasa a otra entidad de nueva creación que adopta el nombre de la escindida.

La Junta general de socios aprobó el Balance de escisión, cerrado el 31 de diciembre de 2005, y fijaron los efectos contables desde el 1 de enero de 2006.

Los socios y acreedores tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el Balance de escisión. Los acreedores podrán oponerse conforme al artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas en el plazo de un mes desde la publicación del último anuncio.

Barcelona, 12 de julio de 2006.—Administrador único, Miquel Puig Valls.—44.012. 1.ª 17-7-2006

### INMOBILIARIA LARRABIDE, SOCIEDAD LIMITADA Unipersonal

A los efectos de dar cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 117.º de la Ley 2/1995, 23 de marzo, de Sociedades de Responsabilidad Limitada, en relación con lo dispuesto en el artículo 246.º del Reglamento del Registro Mercantil, se procede a la publicación del presente anuncio, a los efectos de dejar constancia del acuerdo unánime adoptado por la Junta General Extraordinaria, de carácter universal, de la entidad «Inmobiliaria Larrabide, Sociedad Limitada Unipersonal», celebrada en su domicilio social, sito en 48.340 Amorebieta-Etxano (Bizkaia), calle Luis de Urrengoetxea 5, piso 1.º, en la fecha del día 28 de junio de 2006, de realizar la cesión global del activo y pasivo de la misma a favor de la Asociación Política Partido Nacionalista Vasco-Euzko Alderdi Jeltzalea (P.N.V-E.A.J.), con domicilio en 48001 Bilbao (Bizkaia), calle Ibáñez de Bilbao, 16, y provista del número de identificación fiscal número G-48103956.

A tal efecto, se hace saber el derecho que concurre a los eventuales acreedores de la Sociedad cedente, así como de los del cesionario, a tener copia del texto integro del citado acuerdo de cesión, haciéndose extensiva la información que se traslada a la circunstancia del derecho que disponen los mismos a poder oponerse a la referida cesión en las mismas condiciones y con los mismos efectos previstos para el caso de fusión, circunstancia que podrán llevar a cabo en el transcurso de un mes, contado desde la fecha del último anuncio publicado relativo al mentado acuerdo de cesión.

Amorebieta-Etxano, 29 de junio de 2006.—El Administrador General Único, don Jon Zabalia Lezamiz.—43.337.

## INSTITUTO OFTALMOLÓGICO DE BARCELONA, S. L. U. (Absorbida)

# USP INSTITUTO DEXEUS, S. A. (Absorbente)

Anuncio de fusión

Se hace público que las respectivas Juntas Generales de Socios de las referidas Sociedades, han decidido en fecha 29 de junio de 2006, la fusión de las mismas mediante la absorción de Instituto Oftalmológico de Barcelona Sociedad Limitada Unipersonal por Usp Instituto Dexeus, Sociedad Anónima, con disolución sin liquidación de la absorbida previa la aprobación de los respectivos balances de fusión.

Hacer constar el derecho que asiste a los accionistas, socios y acreedores de ambas sociedades de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de fusión y el de los acreedores que estén en el caso del artículo 243 en relación con el 166 de la Ley de Sociedades Anónimas de oponerse a la fusión, con los efectos legales previstos, en el plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio.

Barcelona, a, 30 de junio de 2006.—Presidente de Usp Instituto Dexeus Sociedad Anónima, firmado: Don Gabriel Masfurroll Lacambra. Presidente de Instituto Oftalmológico de Barcelona Sociedad Limitada Unipersonal. firmado: Don Eduardo Serrat Bertrán.—43.553.

1.a 17-7-2006

#### INTERACTIVE TRAINING ADVANCED COMPUTER APPLICATIONS, S. L.

Aumento de capital

En la Junta General de socios de fecha 30 de junio de 2006 se acordó un aumento de capital de la sociedad por un importe de 345.400 euros. Los partícipes de la sociedad podrán ejercitar su derecho preferente de suscripción en relación a las participaciones con ocasión del aumento de capital citado en el plazo de un mes previsto por la Ley a partir de la fecha de la publicación del presente anuncio.

Barcelona, 7 de julio de 2006.—La Consejera Delegada, María Cristinta Jene Canovas.—43.526.

# INTERPARKING HISPANIA, SOCIEDAD ANÓNIMA (Sociedad absorbente)

# APARCAMIENTO BOULEVARD, SOCIEDAD ANÓNIMA

#### APARCAMIENTO CATEDRAL DE BURGOS, SOCIEDAD LIMITADA

(Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión por absorción

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público para general conocimiento que mediante acuerdos de la Junta general y decisiones del accionista único de las sociedades arriba referenciadas, adoptados el día 22 de junio de 2006, se ha procedido a la fusión de Interparking Hispania, S.A. (Sociedad absorbente) con Aparcamiento Boulevard, Sociedad Anónima y Aparcamiento Catedral de Burgos, Sociedad Limitada (Sociedades absorbidas) comportando dicha fusión la transmisión en bloque del patrimonio social de las sociedades absorbidas a la absorbente Interparking Hispania, S.A, la cual adquirirá, por sucesión universal, los derechos y obligaciones de las absorbidas, con extinción de estas últimas, y todo ello de conformidad con el proyecto de fusión redactado y suscrito por los Administradores y depositado en el Registro Mercantil de Barcelona, Cantabria y Burgos.

Se hace constar expresamente el derecho de los accionistas y acreedores de las sociedades intervinientes en el proceso de fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores y obligacionistas de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas durante el plazo de un mes desde la publicación del último anuncio de fusión.

Barcelona, 4 de julio de 2006.—Daniel Roca Vivas. Secretario del Consejo de Administración de Interparking Hispania, S.A. Aparcamiento Boulevard, Sociedad Anónima y Aparcamiento Catedral de Burgos, Sociedad Limitada.—43.629. 1.ª 17-7-2006